



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
-OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA

Oficio No. 1120/1314-2022

San Juan de Pasto, 26 de julio de 2022.

Doctores

LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA.

Secretario de Hacienda Municipal de Pasto.

JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ.

Secretaria de Transito y Transporte Municipal de Pasto.

RODRIGO YEPEZ SEVILLA.

Gerente AVANTE.

Ref.: Comunicación Sanción y Publicación Acuerdo.

Reciba un cordial y atento saludo,

Por medio del presente oficio, me permito remitir el acuerdo relacionado a continuación, debidamente sancionado el día 25 y publicado el 26 de julio del año en curso:

ACUERDO No. 023 DEL 21 DE JULIO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Angela Pantoja Moreno .
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyecto: Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo. OAJD:

Anexo: Cuatro (04) Folios.



**ACUERDO No. 023
(21 DE JULIO DE 2022)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 063 de 2018, modificado a su vez por el Acuerdo No. 01 de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. La UAE SETP tendrá duración hasta el 31 de diciembre del año 2024. Una vez cumplido el término de vigencia, iniciará su etapa de liquidación."

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los siguientes numerales al artículo sexto del Acuerdo 008 de 2010, el cual quedará así:

"20. Planear, diseñar, ejecutar y exigir las condiciones necesarias para la eficiente, segura y adecuada prestación del servicio de transporte público colectivo a través del Sistema Estratégico de Transporte Público, en coordinación con la autoridad de transporte municipal.

21. Efectuar seguimiento a la operación del SETP de la ciudad de Pasto, desarrollar indicadores de calidad del servicio, efectuar análisis y proponer acciones de mejora, basadas en la dinámica de la ciudad y en las herramientas con base tecnológica tales como el Sistema de Gestión y Control de Flota, el Sistema de Recaudo Centralizado, el Sistema de Semaforización y los demás que se desarrollen y/o integren a futuro.

22. Propender por la operatividad, uso adecuado, mantenimiento y acciones de mejora de infraestructuras relacionadas con el SETP de la ciudad de Pasto, tales como patio talleres, paraderos cubiertos, herramientas de base tecnológica, entre otros, y desarrollar las acciones necesarias para el efecto.



23. Promover y gestionar la implementación de tecnologías de flota menos contaminantes en el SETP de la ciudad de Pasto, en aplicación de los documentos nacionales de política pública y la normativa sobre la materia, en especial lo dispuesto en las leyes 1964 de 2019 y 2128 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

24. Promover, gestionar y ejecutar proyectos propuestos en instrumentos de política pública y de planificación local relativos a movilidad sostenible, como el plan maestro de movilidad y espacio público."

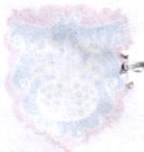
ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 023 del 21 de julio de 2022.

POST-SCRIPTUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 023 del 21 de julio de 2022, fue aprobado
en dos debates distintos así:

Primer debate: El 14 de julio de 2022, en Comisión de Acción
Social.

Segundo debate: El 21 de julio de 2022, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de julio del
año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



Continuación Acuerdo No. 023 del 21 de julio de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 023 del 21 de julio de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 14 de julio de 2022, en Comisión de Acción Social.

Segundo debate: El 21 de julio de 2022, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 023 DEL 21 DE JULIO DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 023 DEL 21 DE JULIO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 023 DEL 21 DE JULIO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de julio de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

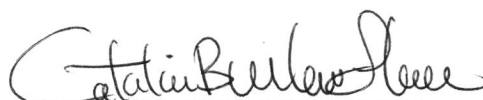
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 023 DEL 21 DE JULIO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veinticinco (25) de julio y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA

FDS